



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 24 de Febrero del 2005.

P.O. N° 24

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 6/2005, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio de los juzgados noveno y décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental, por el que se designa al Ciudadano Licenciado **GILBERTO SANCHEZ SANDOVAL**, como Adscrito a la Notaría Pública número 55, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, quedando autorizado para que actúe en funciones de Notario, para cubrir las ausencias temporales de la Ciudadana Licenciada **MARIA DOLORES SANCHEZ BAZAN**, titular de dicha Notaría..... 3

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **JOAQUIN ARNULFO ROCHE CISNEROS**, titular de la Notaría Pública número 156, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas..... 4

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. Marco Ornelas Orozco. (3ª. Publicación)..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO GENERAL 6/2005, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LOS JUZGADOS NOVENO Y DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON RESIDENCIA EN TAMPICO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral; con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- El artículo 17 constitucional consagra el derecho que toda persona tiene a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, lo cual hace necesario que los órganos jurisdiccionales se encuentren en condiciones físicas convenientes para garantizar la impartición de justicia pronta, completa, imparcial y gratuita, como lo ordena el precepto constitucional invocado; por cuya razón, el Consejo de la Judicatura Federal estima necesario realizar el cambio de domicilio de los juzgados noveno y décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, con la finalidad de concentrar en un solo inmueble a los juzgados de la sede referida.

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el cambio de domicilio de los juzgados noveno y décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico.

SEGUNDO.- El nuevo domicilio de los órganos jurisdiccionales en cita será el ubicado en Altamira 611 Poniente, esquina Alfredo E. Gochicoa, Zona Centro, código postal 89000, Tampico, Tamaulipas.

TERCERO.- El Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Tampico, iniciará funciones en el referido domicilio el veintiuno de febrero de dos mil cinco, mientras que el Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, iniciará funciones en el aludido domicilio el veintiocho del mes y año en cita.

CUARTO.- A partir del veintiocho del mes y año en curso la correspondencia, trámites y diligencias relacionados con los asuntos de la competencia de los órganos jurisdiccionales en cita, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio precisado en el punto segundo de este acuerdo.

QUINTO.- Los juzgados noveno y décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, conservarán su denominación, competencia y jurisdicción territorial.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

- - - - **EL MAESTRO EN DERECHO GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, -----**

----- **C E R T I F I C A:** -----

---- Que este Acuerdo General 6/2005, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo al Cambio de Domicilio de los Juzgados Noveno y Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de nueve de febrero de dos mil cinco, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Mariano Azuela Güitrón, Luis María Aguilar Morales, Adolfo O. Aragón Mendía, Constanancio Carrasco Daza, Elvia Rosa Díaz de León D'Hers, María Teresa Herrera Tello y Miguel A. Quirós Pérez.- México, Distrito Federal, a nueve de febrero de dos mil cinco.- Conste-----

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil cinco.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por la Ciudadana Licenciada **MARIA DOLORES SANCHEZ BAZAN**, Notario Público número 55, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 24 de enero de 2005, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **MARIA DOLORES SANCHEZ BAZAN**, Fíat de Notario Público número 55, para ejercer funciones en el Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 1205 (mil doscientos cinco), a fojas 146 (ciento cuarenta y seis) vuelta, de fecha 25 de enero del año en curso.

SEGUNDO:- Que por escrito de esta misma fecha, la Ciudadana Licenciada **MARIA DOLORES SANCHEZ BAZAN**, en su carácter de Notario Público número 55, con residencia en la Ciudad Nuevo Laredo, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, solicitando se designe al Ciudadano Licenciado **GILBERTO SANCHEZ SANDOVAL**, como Adscrito a la Notaría Pública de la cual es titular.

TERCERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 2 de octubre de 1968, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **GILBERTO SANCHEZ SANDOVAL**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 301 (trescientos uno), a fojas 20 (veinte) vuelta, de fecha 8 de octubre del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se designa al Ciudadano Licenciado **GILBERTO SANCHEZ SANDOVAL**, como Adscrito a la Notaría Pública número 55, con ejercicio en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, quedando autorizado para que actúe en funciones de Notario, para cubrir las ausencias temporales de la Ciudadana Licenciada **MARIA DOLORES SANCHEZ BAZAN**, titular de dicha Notaría.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías, al del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a los Ciudadanos Licenciados **MARIA DOLORES SANCHEZ BAZAN** y **GILBERTO SANCHEZ SANDOVAL**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil cinco.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JOAQUIN ARNULFO ROCHE CISNEROS**, Notario Público número 156, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 2 de abril de 1996, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JOAQUIN ARNULFO ROCHE CISNEROS**, Fíat de Notario Público número 156, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 976 (novecientos setenta y seis), a fojas 37 (treinta y siete) frente, de fecha 19 del mismo mes y año.

SEGUNDO:- Que por escrito de fecha 14 del presente mes y año, el Ciudadano Licenciado **JOAQUIN ARNULFO ROCHE CISNEROS**, en su carácter de Notario Público número 156, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término que dure su desempeño en el cargo público de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas.

TERCERO:- Que igualmente solicita se designe al Ciudadano Licenciado **VICENTE LEAL ROSALES**, como Adscrito a la Notaría Pública de la cual es titular, y quede autorizado para que actúe en funciones de Notario, durante el término de la licencia que le sea concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 2 de febrero del año en curso, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **VICENTE LEAL ROSALES**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1208 (mil doscientos ocho), a fojas 148 (ciento cuarenta y ocho) frente, de fecha 3 del presente mes y año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 12, 40, 41 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se concede al Ciudadano Licenciado **JOAQUIN ARNULFO ROCHE CISNEROS**, titular de la Notaría Pública número 156, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO:- Se designa al Ciudadano Licenciado **VICENTE LEAL ROSALES**, como Adscrito a la Notaría Pública número 156, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas de la cual es titular el Ciudadano Licenciado **JOAQUIN ARNULFO ROCHE CISNEROS**.

TERCERO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **VICENTE LEAL ROSALES**, para que actúe en funciones de Notario, durante el término de la licencia que tiene concedida el titular de dicha Notaría, debiendo cumplir lo dispuesto en el Artículo 259 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **JOAQUIN ARNULFO ROCHE CISNEROS** y **VICENTE LEAL ROSALES**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO

**C. MARCO ORNELAS OROZCO
P R E S E N T E.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito en Calzada General Luis Caballero s/n planta alta Edificio SECUDE de esta Capital, a los Siete días de la última publicación del Edicto, a una Audiencia que se celebrará con motivo de no haber presentado su Declaración Patrimonial Anual, correspondiente al Ejercicio 2003, infringiendo presumiblemente lo preceptuado en los Artículos 2, 47 Fracción XVIII, 79 y 80 fracción III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el Artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE EDUCACION.- C. C.P. GRACIELA DEL ALTO TERAN.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Jueves 24 de Febrero de 2005.

NÚMERO 24

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicotécatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 0001/2005, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por MA. BRIGIDA GARCÍA HERNÁNDEZ, a fin de acreditar posesión de un predio urbano, ubicado en Colonia Independencia 1a. Etapa de ésta Ciudad, con una superficie 200.00 (doscientos metros cuadrados), con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 10.00 metros con la señora Josefina Santana Guillen, AL SUR en 10.00 metros con Calle Lucio Blanco y AL ESTE en 20.00 metros lineales con la señora Guadalupe Martínez Prado, y AL OESTE en 20.00 metros lineales con el señor Pilar Villegas Lugo, ubicado dentro del plano Oficial de ésta Ciudad Xicotécatl, Tamaulipas, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los estrados de este H. Juzgado, tablero de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

Xicotécatl, Tam., a 21 de enero del 2005.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

429.-Febrero 10, 17 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0061/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE VÍCTOR GALLEGOS GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

440.-Febrero 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 14 de enero del 2005.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha tres de enero del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 6/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. IGNACIO ALARCON NORIEGA, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los catorce días del mes de enero del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

441.-Febrero 15 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 2 de febrero del 2005.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintisiete de enero del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 52/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. ZULEMA BALDERAS DE LA GARZA, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los dos de febrero del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

442.-Febrero 15 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 105/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FIDENCIO MARTÍNEZ TORRES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

443.-Febrero 15 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del

Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 2 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 96/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ENRIQUE MEDINA VALDEZ, denunciado por BELÉN MORALES ECHAVARRIA VDA. DE MEDINA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de ocho días contados a partir de la última publicación del Edicto a las doce horas.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de febrero del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

444.-Febrero 15 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, catorce de octubre del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01215/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARJORIE CAROL CARTER, promovido por DEBRA CAROL OCHOA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de diciembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

445.-Febrero 15 y 24.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil cinco, se ordenó la radicación dentro del Expediente 203/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELENA BASKETT ESPINOSA, denunciado por la C. PAULA GONZÁLEZ ZAPATA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los

acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., al primer días del mes de febrero del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

446.-Febrero 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1355/2004, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de SANTOS CASTAÑEDA RIVERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

447.-Febrero 15 y 24.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 10 de febrero del 2005.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad de Río Bravo, Tamaulipas ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam bajo el Número 022/2005, promovidas por el C. Licenciado Natanael Valladares Sánchez en su carácter de Apoderado de la C. SONIA CHAGOYA OLVERA, a fin de que por resolución Judicial se decrete que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir respecto del bien Inmueble con una superficie de 54.45 M2, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE EN:- 9.90 M.L. y colinda con la Señora Angélica Marta Velásquez M., AL SUR en 9.90 M.L. y colinda con el Licenciado Álvaro Cervantes Sánchez, AL ESTE EN:- 5.50 M.L. y colinda con el Licenciado Primitivo Barraza Rodríguez y AL OESTE EN:- 5.50 M.L. y colinda con Calle Héroes de Nacozari y en consecuencia se ha convertido en propietaria, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los lugares públicos en esta Ciudad, es decir la Oficina Recaudadora de Impuestos del Estado, para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

461.-Febrero 15, 24 y Marzo 8.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA. LETICIA TAPIA LÓPEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha quince de Febrero del año dos mil cinco, dictado por el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 182/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor PEDRO CABELLO CASTAÑEDA, en contra de la señora LETICIA TAPIA LÓPEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la señora LETICIA TAPIA LÓPEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

566.-Febrero 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

C. DORA ESPERANZA SERRANO CASTRO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta y uno de Mayo del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 157/04, relativo al juicio Ordinario civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. Lic. Prudencio Ríos Rodríguez, apoderado legal del C. ADELAIDO CONTRERAS ROBLEDO, en contra de la C. DORA ESPERANZA SERRANO CASTRO, se ordenó se le emplazara y se le corra traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de este Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas y además se fijarán en los Estrados de este Juzgado, para que contesten la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Es dado para su publicación a los diecisiete días el mes de febrero del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

567.-Febrero 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

C. ETHELILMA GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Titular de este Juzgado, C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de enero del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 2/2005, relativo al Divorcio Necesario, promovido por el C. JOSÉ MARTÍN GARCÍA FLORES, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El divorcio necesario por las causales que más adelante señalaré y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

C).- Las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial que nos une.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además fijar en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndola de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de cédula que se fije en los estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 10 de febrero del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

568.-Febrero 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. GUADALUPE MARCELA BARRIENTOS MORAN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha doce de enero del año dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 34/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por el C. GABRIEL RAFAEL BENITEZ Y CUEVAS.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los

de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. GUADALUPE MARCELA BARRIENTOS MORAN, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la de demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

569.-Febrero 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. MARÍA DE JESÚS JERÓNIMO SALAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veintinueve de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 2081/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por VÍCTOR RODRÍGUEZ RUIZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- Por declaración Judicial la disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito y a la ahora demandada por la causal establecida en el artículo 248 y 249 fracciones XVII, del Código Civil vigente del Estado de Tamaulipas. b).- La disolución de la sociedad conyugal que tenemos celebrada entre el suscrito y la ahora demandada en la cual no existen bienes inmuebles ni bienes muebles. c).- El pago de los gastos y honorarios del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de octubre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

570.-Febrero 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primer de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. TERESA GERVACIO PASCUAL.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós (22) de octubre del año dos mil cuatro (2004), ordenó la radicación del Expediente Número 674/2004, relativo al

Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por CIRO RIVERA MARTÍNEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- DECLARACIÓN JUDICIAL mediante sentencia definitiva de la disolución del vínculo matrimonial que lo une con la C. TERESA GERVASIO PASCUAL.

B).- Se condene a la C. TERESA GERVASIO PASCUAL a lo siguiente: 1.- A la disolución y liquidación de la sociedad conyugal. 2.- Al pago de gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de octubre del 2004.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

571.-Febrero 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

ANTONIA RANGEL MOYA Y ELÍAS RANGEL MOYA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil tres, se ordenó la radicación del Expediente Número 296/03 y el cual se remitió a este Juzgado en fecha siete de julio del dos mil tres radicándose bajo el Número 848/03, relativo al Juicio Reivindicatorio promovido por HOMERO RAMOS PECINA, JOSEFINA JARAMILLO GUARDIOLA, ANDRÉS BLANCO MAR en contra de ANTONIA RANGEL MOYA Y ELÍAS de quien reclama lo siguiente: A) La desocupación y entrega del inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz número 106 sur, de la zona centro de Tampico, Tamaulipas, del cual es propietaria la sociedad demandante, B) El pago de los daños y perjuicios que se han ocasionado con motivo de la ilegal ocupación realizada por los demandados del inmueble propiedad de la sociedad actora, mismo que en su momento oportuno cuantificaremos en el incidente respectivo y conforme al peritaje al respecto se efectuó; C) El pago de los gastos y costas que este Juicio origine hasta su total conclusión.- Se ordenó emplazar por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará en la puerta del local de este Juzgado, haciéndosele saber a ANTONIA RANGEL MOYA Y ELÍAS RANGEL MOYA que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las

copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha catorce de enero del dos mil cinco, es dado en Altamira, Tamaulipas, a tres de febrero del dos mil cinco.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

572.-Febrero 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

JOSÉ ANTONIO ÁNGEL MARTÍNEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Miguel Hernández López Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente 564/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Francisco de la Cruz Alvarado en su carácter de endosatario en procuración del Capitán JOSÉ DE JESÚS RENDÓN PÉREZ en contra de Usted de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal.

B).- El pago de la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS, 00/100 M. N.) por concepto del 20% (veinte por ciento) de la suerte principal de los daños y perjuicios sufridos en el menoscabo de mi endosante, tal y como lo dispone el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

C).- El pago de los Intereses moratorios al tipo legal, así como de los gastos, costas y honorarios que se originen en este contencioso por las diversas instancias que sean necesarias promover hasta su total conclusión.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del Juzgado haciéndosele saber que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del Edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por medio de cédula.- Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha tres de febrero del año en curso dictado dentro del presente Juicio.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los siete días del mes de febrero del dos mil cinco.- DOY FE.

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

573.-Febrero 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil cuatro, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 822/1994, promovido por el C. LIC. NICOLÁS MARTÍNEZ CERDA en contra de ROBERTO MENDIOLA FUENTES, el Secretario de Acuerdos de éste Juzgado, mandó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Un Terreno rústico compuesto de una superficie aproximada de 9,250.00 metros cuadrados, ubicado a la altura del kilómetro 41/2 cuarenta y medio al lado sur de la carretera Ribereña en el Ejido Rancho Grande de éste Municipio, cuyo terreno mide 110.00 metros lineales, AL NORTE colinda con la Carretera Ribereña, 90.00 metros lineales, AL SUR colinda con terrenos del Ejido Rancho Grande, 85.00 metros lineales, AL ESTE y colinda con Dren del Ejido Rancho Grande y 90.00 metros lineales, AL OESTE colinda con camino perteneciente al Ejido Rancho Grande que entronca con Carretera Ribereña.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, menos la rebaja del 20% por tratarse de Segunda Almoneda, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$2'312,500.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de febrero del 2005.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

574.-Febrero 22, 23 y 24.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de febrero del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 2190/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Celso Motoya Tijerina, Endosatario en Procuración de la C. NOHELIA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ en contra de las C. ROSA MARÍA CEPEDA DE GARCÍA, AMADA CEPEDA TERÁN y JOSEFINA CEPEDA CARRIZALES, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Terreno urbano con construcción ubicado en 16 Carrera y Abasolo de esta Ciudad, con una superficie de 407.40 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 42.00 m. con Ninfa Manzur, AL SUR en 42.00 m. con la vendedora, AL ESTE en 9.70 metros con Juana Terán; y AL OESTE en 9.70 m. con calle 16. Inscrito

en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 2036, Legajo 41 de fecha 19 de abril de 1958. Se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en los estrados del Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor de circulación local; comunicando a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate la postura legal correspondiente que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 20% (veinte por ciento), de la transacción conforme lo dispone el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria al Código de Comercio, señalándose para tal efecto las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de febrero del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

575.-Febrero 22, 23 y 24.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El suscrito Licenciado Raúl Julián Orcio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 289/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada MARGARITA CERON CHAGOYA Y OTRA, en contra del C. JOSÉ LUIS LUNA REGOYTA Y OTROS, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno urbano ubicado en Conjunto Comercial Denominado "Presas del Rey" 2000, local comercial número 4, del módulo "B" Municipio de Aldama, Tamaulipas; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Comercial de 2do. orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casas habitación y locales comerciales de 1 nivel; ÍNDICE DE SATURACIÓN DE LA ZONA: 70%; POBLACIÓN: Normal y flotante; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DE SUELO: Comercial VÍAS DE ACCESO DE IMPORTANCIA: Calles secundarias; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público, guarniciones y banquetas, transporte urbano y pavimentos a 50.00 m.; TERRENO: Tramo de calle, calles Transversales limítrofes y orientación, LOCAL COMERCIAL número 4; MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SEGÚN ESCRITURAS: Al Norte, en 7.00 m. Con local B-3; Al Sur, en 7.00 con pasillo central; Al Este, en 4.00 m. Con plazoleta central; Al Oeste, en 4.00 con local número B-9; SUPERFICIE: 28.00 m²; INDIVISO: 2.33%; DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Local comercial en abandono; TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: Un solo tipo, Tipo 1, Local Comercial; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Tipo moderna de Mediana calidad; NÚMERO DE NIVELES: Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: Más de diez años; VIDA ÚTIL

REMANENTE: Más de treinta años con mantenimiento adecuado; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo sin mantenimiento; CALIDAD DEL PROYECTO: Bueno; UNIDADES RENTABLES: Una sola; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A).- OBRA NEGRA O GRUESA: Cimientos: Se suponen zapatas corridas de concreto armado; ESTRUCTURAS: Muros de carga ligados con castillos y cerramientos de concreto; MUROS: De block de 15 x 20 x 40 cm.; ENTREPISOS: No presenta; TECHOS: Losa de concreto armado; AZOTEAS: Impermeabilizadas y en mal estado con filtraciones; BARDAS: No presenta; B).- REVESTIMIENTO Y ACABADOS INTERIORES: Aplanados: De mortero cemento arena; PLAFONES: De mortero cemento arena; LAMBRINES: No presenta; PISOS: De cemento pulido; ESCALERAS: No presenta; PINTURA: vinílica en mal estado; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No presenta; C).- CARPINTERÍA: No presenta; D).- INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: De cobre y PVC; MUEBLES DE BAÑO: Porcelanizado de mediana calidad; E).- INSTALACIONES ELÉCTRICAS:- Ocultas y normales en poliducto; F).- PUERTAS Y VENTANAS METÁLICAS: No presenta; G).- VIDRIERA: No presenta; H).- Cerrajería: No presenta; I).- FACHADA: Tipo comercio y mal estado; J).- INSTALACIONES ESPECIALES: No presenta.- DATOS DE REGISTRO: SECCIÓN I, NÚMERO 31386, LEGAJO 628 DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1991.

Con un valor de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado Menor Mixto de Aldama, Tamaulipas, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de ese mismo lugar, mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

576.-Febrero 22, 24 y Marzo 2.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 286/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. LIC. MARGARITA CERON CHAGOYA Y DORA ALICIA ÁVILA REYES en contra de las C.C. EPIFANIA ASTELLO LÓPEZ Y HORTENSIA MUÑOZ ASTELLO, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Local Comercial en Condominio, ubicado en Conjunto Comercial denominado "Presas del Rey" 2000, local comercial número 25 del Modulo "F" municipio de Villa Aldama, Tamaulipas; a nombre de: EPIFANIA ASTELLO LÓPEZ Y HORTENSIA MUÑOZ ASTELLO; DATOS DE REGISTRO:

SECCIÓN I, NÚMERO 16617, LEGAJO 333 DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1991; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Comercial de 2do. orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casas habitación y Locales Comerciales de un nivel; ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA: 70%; POBLACIÓN: Normal y Flotante; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DEL SUELO: Comercial; VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA DE LAS MISMAS: Calles secundarias; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público, guarniciones y banquetas transporte urbano y pavimentos a 50.00 m.; TERRENO: TRAMO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES LÍMITROFES Y ORIENTACIÓN; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Según escrituras; AL NORTE, en 5.00 m., con Local Número F-24; AL SUR, en 5.00 m., con Local Número F-26; AL ESTE, en 3.00 m., con Local Número F-10, y; AL OESTE, en 3.00 m., con plazoleta.- SUPERFICIE: 15.00 M2., INDIVISO: 1.53%; DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Local comercial en abandono; TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: Un solo tipo, Tipo I.- Local comercial; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Tipo moderna de mediana calidad; NÚMERO DE NIVELES: Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: Más 10 Años; VIDA ÚTIL REMANENTE: Más de 30 años con mantenimiento adecuado; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo y en abandono; CALIDAD DEL PROYECTO: Bueno; UNIDADES RENTABLES: Una sola; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A).- OBRA NEGRA O GRUESA: CIMIENTOS: Se suponen zapatas corridas de concreto armado; ESTRUCTURAS: Muros de carga ligados con castillos y cerramientos de concreto; MUROS: De block de 15 X 20 X 40 cm.; ENTREPISOS: No presenta; TECHOS: Losa de concreto armado; AZOTEAS: Impermeabilizadas y en mal estado con filtraciones; BARDAS: No presenta; B).- REVESTIMIENTO Y ACABADOS INTERIORES: APLANADOS: De mortero cemento arena; PLAFONES: De mortero cemento arena; LAMBRINES: No presenta; PISOS: De cemento pulido; ESCALERAS: No presenta; PINTURA: Vinílica en mal estado; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No presenta; C).- CARPINTERÍA: No presenta; D).- INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: De cobre y PVC; MUEBLES DE BAÑO: Porcelanizados de mediana calidad; E).- INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Ocultas y normales en poliducto; F).- PUERTAS Y VENTANERÍA METÁLICAS: No presenta; G).- VIDRIERA: No presenta; H).- CERRAJERÍA: No presenta; I).- FACHADA: Aplanada y Pintada tipo comercio y mal estado; J).INSTALACIONES ESPECIALES: No presenta.

Con un valor de \$64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado Menor de Villa Aldama, Tamaulipas y en Oficina Fiscal de ese lugar.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

577.-Febrero 22, 24 y Marzo 2.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto De Primera Instancia Del Décimo Quinto Distrito Judicial Del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 294/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. LIC. MARGARITA CERON CHAGOYA Y DORA ALICIA ÁVILA REYES en contra de los C.C. MARCO ANTONIO RIVERA CALDERON Y MA. DE JESÚS GARCÍA POLANCO, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Local Comercial en Condominio, ubicado en Conjunto Comercial denominado "Presas del Rey" 2000, local comercial número 1 del Modulo "A" municipio de Villa Aldama, Tamaulipas; a nombre de: MARCO ANTONIO RIVERA CALDERON Y MA. DE JESÚS GARCÍA POLANCO; DATOS DE REGISTRO: SECCIÓN I, NÚMERO 16618, LEGAJO 333 DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1991; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Comercial de 2do. orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casas habitación y Locales Comerciales de un nivel; ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA: 70%; POBLACIÓN: Normal y Flotante; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DEL SUELO: Comercial; VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA DE LAS MISMAS: Calles secundarias; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público, guarniciones y banquetas transporte urbano y pavimentos a 50.00 m.; TERRENO: TRAMO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES LÍMITROFES Y ORIENTACIÓN: Local Comercial 1; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Según escrituras; AL NORTE, en 4.00 m., con pasillo secundario; AL SUR, en 4.00 m., con local número A-2; AL ESTE, en 3.00 m., con Plazoleta central; y; AL OESTE, en 3.00 m., con local número A-5.- SUPERFICIE: 12.00 M2., INDIVISO: 1.16%; DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Local comercial en abandono; TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: Un solo tipos, Tipo 1.- Local comercial; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCION: Tipo moderna de mediana calidad; NÚMERO DE NIVELES: Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: 10 Años; VIDA ÚTIL REMANENTE: Más de 30 años con mantenimiento adecuado; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo sin mantenimiento; CALIDAD DEL PROYECTO: Bueno; UNIDADES RENTABLES: Una sola; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A).- OBRA NEGRA O GRUESA: CIMIENTOS: Se suponen zapatas corridas de concreto armado; ESTRUCTURAS: Muros de carga ligados con castillos y cerramientos de concreto; MUROS: De block de 15 X 20 X 40 cm.; ENTREPISOS: No presenta; TECHOS: Losa de concreto armado; AZOTEAS: Impermeabilizadas y en mal estado con filtraciones; BARDAS: No presenta; B).- REVESTIMIENTO Y ACABADOS INTERIORES: APLANADOS: De mortero cemento arena; PLAFONES: De mortero cemento arena; LAMBRINES: No presenta; PISOS: De cemento pulido; ESCALERAS: No presenta; PINTURA: Vinílica en mal estado; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No presenta; C).- CARPINTERÍA: No presenta; D).- INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: De cobre y PVC; MUEBLES DE BAÑO: Porcelanizados de mediana calidad; E).- INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Ocultas y normales en poliducto; F).- PUERTAS Y VENTANERÍA METÁLICAS: Cortina metálica; G).- VIDRIERÍA: No presenta; H).- CERRAJERÍA: No presenta; I).- FACHADA: Tipo comercio y mal estado; J).- INSTALACIONES ESPECIALES: No presenta.

Con un valor de \$51,000.00 (CINCUENTA Y UN MIL PESO 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado Menor de Villa Aldama, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de ese lugar.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

578.-Febrero 22, 24 y Marzo 2.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El suscrito Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 297/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada MARGARITA CERON CHAGOYA Y OTRA, en contra del C. DAVID PAREDES GONZÁLEZ Y OTRA, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

1.- Un terreno urbano ubicado en Conjunto Comercial Denominado "Presas del Rey" 2000, local comercial número 26, del módulo "A" Municipio de Aldama, Tamaulipas; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Comercial de 2do. orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casas habitación y locales comerciales de 1 nivel; ÍNDICE DE SATURACIÓN DE LA ZONA: 70%; POBLACIÓN: Normal y flotante; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DE SUELO: Comercial VÍAS DE ACCESO DE IMPORTANCIA: Calles secundarias; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público, guarniciones y banquetas, transporte urbano y pavimentos a 50.00 m.; TERRENO: Tramo de calle, calles Transversales límites y orientación, LOCAL COMERCIAL número 26; MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SEGÚN ESCRITURAS: Al Norte, en 5.00 m. Con lote Número A-5; Al Sur, en 5.00 con local número A-7; Al Este, en 3.00 m. Con local número A-2; Al Oeste, en 3.00 con acceso principal; SUPERFICIE: 15.00 m2; INDIVISO: 1.53%; DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Local comercial en abandono; TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: Tipo 1.- Local Comercial; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Tipo moderna de Mediana calidad; NÚMERO DE NIVELES: Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: Más de diez años; VIDA ÚTIL REMANENTE: Más de treinta años con mantenimiento adecuado; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo sin mantenimiento; CALIDAD DEL PROYECTO: Bueno; UNIDADES RENTABLES: Una sola; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A).- OBRA NEGRA O GRUESA: Cimientos: Se suponen zapatas corridas de concreto armado; ESTRUCTURAS: Muros de carga ligados con castillos y cerramientos de concreto; MUROS: De block de 15 x 20 x 40

cm.; ENTREPISOS: No presenta; TECHOS: Losa de concreto armado; AZOTEAS: Impermeabilizadas y en mal estado con filtraciones; BARDAS: No presenta; B).- REVESTIMIENTO Y ACABADOS INTERIORES: Aplanados: De mortero cemento arena; PLAFONES: De mortero cemento arena; LAMBRINES: No presenta; PISOS: De cemento pulido; ESCALERAS: No presenta; PINTURA: vinílica en mal estado; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No presenta; C).- CARPINTERÍA: No presenta; D).- INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: De cobre y PVC; MUEBLES DE BAÑO: Porcelanizado de mediana calidad; E).- INSTALACIONES ELÉCTRICAS:- Ocultas y normales en poliducto; F).- PUERTAS Y VENTANAS METÁLICAS: No presenta; G).- VIDRIERA: No presenta; H).- Cerrajería: No presenta; I).- FACHADA: Tipo comercio y mal estado; J).- INSTALACIONES ESPECIALES: Barra de mampostería forrada con azulejo.- DATOS DE REGISTRO: SECCIÓN I, NÚMERO 31389, LEGAJO 628 DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1991, con un valor de \$67,000.00 (SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).- II.- Un terreno urbano ubicado en Conjunto Comercial Denominado "Presas del Rey" 2000, local comercial número 2, del módulo "A" Municipio de Aldama, Tamaulipas; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Comercial de 2do. orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casas habitación y locales comerciales de 1 nivel; ÍNDICE DE SATURACIÓN DE LA ZONA: 70%; POBLACIÓN: Normal y flotante; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DE SUELO: Comercial VÍAS DE ACCESO DE IMPORTANCIA: Calles secundarias; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público, guarniciones y banquetas, transporte urbano y pavimentos a 50.00 m.; TERRENO: Tramo de calle, calles Transversales limítrofes y orientación, LOCAL COMERCIAL número 2; MEDIDAS Y COLINDANCIAS, SEGÚN ESCRITURAS: Al Norte, en 4.00 m. Con lote Número A-1; Al Sur, en 4.00 con local número A-3; Al Este, en 3.00 m. Con plazuela central; Al Oeste, en 3.00 con local número A-6; SUPERFICIE: 12.00 m2; INDIVISO: 1.16%; DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Local comercial en abandono; TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: Tipo 1.- Local Comercial; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Tipo moderna de Mediana calidad; NÚMERO DE NIVELES: Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: Más de diez años; VIDA ÚTIL REMANENTE: Más de treinta años con mantenimiento adecuado; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo sin mantenimiento; CALIDAD DEL PROYECTO: Bueno; UNIDADES RENTABLES: Una sola; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A).- OBRA NEGRA O GRUESA: Cimientos: Se suponen zapatas corridas de concreto armado; ESTRUCTURAS: Muros de carga ligados con castillos y cerramientos de concreto; MUROS: De block de 15 x 20 x 40 cm.; ENTREPISOS: No presenta; TECHOS: Losa de concreto armado; AZOTEAS: Impermeabilizadas y en mal estado con filtraciones; BARDAS: No presenta; B).- REVESTIMIENTO Y ACABADOS INTERIORES: Aplanados: De mortero cemento arena; PLAFONES: De mortero cemento arena; LAMBRINES: No presenta; PISOS: De cemento pulido; ESCALERAS: No presenta; PINTURA: vinílica en mal estado; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No presenta; C).- CARPINTERÍA: No presenta; D).- INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: De cobre y PVC; MUEBLES DE BAÑO: Porcelanizado de mediana calidad; E).- INSTALACIONES ELÉCTRICAS:- Ocultas y normales en poliducto; F).- PUERTAS Y VENTANAS METÁLICAS: No presenta; G).- VIDRIERA: No presenta; H).- Cerrajería: No presenta; I).- FACHADA: Tipo comercio y mal estado; J).- INSTALACIONES ESPECIALES: No presenta.- DATOS DE REGISTRO: SECCIÓN I, NÚMERO 31389, LEGAJO 628 DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1991.

Con un valor de \$118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado Menor Mixto de Aldama, Tamaulipas, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal de ese mismo lugar, mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

579.-Febrero 22, 24 y Marzo 2.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 292/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. MARGARITA CERON CHAGOYA Y DORA ALICIA ÁVILA REYES en contra de las C.C. EPIFANIA ASTELLO LÓPEZ Y HORTENSIA MUÑOZ ASTELLO, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Local Comercial en Condominio, ubicado en Conjunto Comercial denominado "Presas del Rey" 2000, local comercial número 10 del Modulo "F" municipio de Villa Aldama, Tamaulipas; a nombre de: EPIFANIA ASTELLO LÓPEZ Y HORTENSIA MUÑOZ ASTELLO; DATOS DE REGISTRO: SECCIÓN I, NÚMERO 31385, LEGAJO 628 DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 1991; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Comercial de 2do. orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casas habitación y Locales Comerciales de un nivel; ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA: 70%; POBLACIÓN: Normal y Flotante; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DEL SUELO: Comercial; VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA DE LAS MISMAS: Calles secundarias; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público, guarniciones y banquetas transporte urbano y pavimentos a 50.00 m.; TERRENO: TRAMO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES LIMÍTROFES Y ORIENTACIÓN: Local Comercial Número 10; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Según escrituras; AL NORTE, en 3.00 m., con Local Número F-9; AL SUR, en 3.00 m., con Local Número F-11; AL ESTE, en 3.00 m., con Pasillo Central, y; AL OESTE, en 3.00 m., con Local Número F-25.- SUPERFICIE: 9.00 M2., INDIVISO: 0.95%; DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE: USO ACTUAL: Local comercial en abandono; TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: Un solo tipo, Tipo 1.- Local comercial; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN: Tipo moderna de mediana calidad; NÚMERO DE NIVELES: Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: Más de 10 Años; VIDA ÚTIL REMANENTE: Más de 30 años con mantenimiento

adecuado; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Malo sin mantenimiento; CALIDAD DEL PROYECTO: Bueno; UNIDADES RENTABLES: Una sola; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: A).- OBRA NEGRA O GRUESA: CIMIENTOS: Se suponen zapatas corridas de concreto armado; ESTRUCTURAS: Muros de carga ligados con castillos y cerramientos de concreto; MUROS: De block de 15 X 20 X 40 cm.; ENTREPISOS: No presenta; TECHOS: Losa de concreto armando; AZOTEAS: Impermeabilizadas y en mal estado con filtraciones; BARDAS: No presenta; B).- REVESTIMIENTO Y ACABADOS INTERIORES: APLANADOS: De mortero cemento arena; PLAFONES: De mortero cemento arena; LAMBRINES: No presenta; PISOS: De cemento pulido; ESCALERAS: No presenta; PINTURA: Vinílica en mal estado; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No presenta; C).- CARPINTERÍA: No presenta; D).- INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA: De cobre y PVC; MUEBLES DE BAÑO: Porcelanizados de mediana calidad; E).- INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Ocultas y normales en poliducto; F).- PUERTAS Y VENTANERÍA METÁLICAS: No presenta; G).- VIDRIERÍA: No presenta; H).- CERRAJERÍA: No presenta; I).- FACHADA: Tipo comercio y mal estado; J).- INSTALACIONES ESPECIALES: No presenta.

Con un valor de \$41,000.00 (CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado Menor de Villa Aldama, Tamaulipas y en la Oficina Fiscal de ese lugar.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor fijado por los peritos.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIÓ CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

580.-Febrero 22, 24 y Marzo 2.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto del catorce de diciembre de dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 504/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. José Guadalupe Ochoa Luna, en su carácter de Endosatario en Procuración de MATAMOROS AUTOS, S.A. DE C.V., en contra de ALFONSO HERRERA CABAÑAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuatro Distrito Judicial del Estado, Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien:

Terreno de agostadero, compuesto de 595,3612 Has., ubicado en carretera San Fernando-Cd.Victoria, entrando por la brecha hacia el Rancho La Becerra 12 Km., Rancho "Atenco", Predio la Becerra, Municipio de Cruillas, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 1,189; Legajo 24, de fecha 23 de Febrero de 1970, en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, y al cual los peritos valuadores le

asignan un valor de \$808,275.60 (OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 60/100 M. N.).

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en que fue valuado por los peritos de las partes el inmueble mencionado, señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 17 de enero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

581.-Febrero 22, 24 y Marzo 2.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de enero del año en curso, dictado en el Expediente Número 00269/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Abogado Uvaldo Ramos Delgado por sus propios derechos en contra del C. BENJAMIN REYES RIOS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Inmueble ubicado en la manzana 11, lote 1, de la colonia Enrique Cárdenas de esta Ciudad, compuesto de 225.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 9.00 metros con calle Cd. Victoria, AL SUR en 9.00 metros con lote 2, AL ESTE en 25.00 metros con lote 3, y AL OESTE en 25.00 metros con Ignacio Zaragoza.- Datos de registro.- Sección I, Número 17006, Legajo 341, de fecha trece de mayo de 1997, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Con un valor pericial de.- \$90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, siendo la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la administración de Justicia y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO (2005), para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de enero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

582.-Febrero 22, 24 y Marzo 2.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Maestro Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de enero del año en curso, dictado en el Expediente Número 1181/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Abiel Alegría García, apoderado jurídico del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra de JUAN LÓPEZ ARRATIA, CONSUELO SOTO HUERTA, RAÚL LÓPEZ ARRATIA, JULIAN SENA TORRES, ADRIAN LÓPEZ ARRATIA, ADOLFO LÓPEZ ARRATIA, ROBERTO LÓPEZ ARRATIA Y VELUSTER LÓPEZ ARRATIA se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

1.- Terreno urbano ejidal con construcción de vivienda ubicado en el lote número 1º. De la manzana 30, de la zona urbana del ejido Puerto Rico, municipio de San Carlos, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1,526.42 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORESTE en 35.41 metros con calle sin nombre, AL SURESTE en 45.26 metros con solar número 2, AL SUROESTE en 33.28 metros con calle sin nombre y AL NOROESTE en 43.68 m., con calle sin nombre.- Con un valor pericial de \$43,600. 00 (CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 M. N.).

Datos de registro. Sección I, Número 41688, Legajo 834, de fecha 21 de noviembre de 1994, del municipio de San Carlos, Tamaulipas.

2.- Terreno urbano ejidal con construcción de vivienda y local comercial ubicado en el lote número 1, de la manzana 33, de la zona urbana del ejido Puerto Rico, del municipio de San Carlos, Tamaulipas, con una superficie de 2,827.26 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORESTE en 66.00 metros con calle sin nombre; AL SURESTE en 43.43 metros con lote número 2, AL SUROESTE en 72.21 metros con reserva de crecimiento y AL NOROESTE en 38.91 metros con carretera estatal La Soledad-San Carlos.- Con un valor pericial de \$73,400.00 (SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Datos de registro.- Sección I, Número 69201, Legajo 1385, de fecha 29 de junio de 1995, del municipio de San Carlos, Tamaulipas.

3.- Terreno urbano ejidal con construcción de vivienda ubicado en el lote número 1., de la manzana número 37, de la zona urbana del ejido Puerto Rico del municipio de San Carlos, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1,947.13 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORESTE en 71.23 metros con calle sin nombre; AL SURESTE en 25.37 metros con calle sin nombre; AL SUROESTE en 65.76 metros con solar número 2, AL NOROESTE en 31.94 metros con calle sin nombre.- Con un valor pericial de \$46,500.00 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Datos de registro. Sección I, Número 41735, Legajo 835, de fecha 21 de noviembre de 1994, del municipio de San Carlos, Tamaulipas.

4.- Terreno urbano ejidal con construcción de vivienda ubicado en el lote número 3, de la manzana 36, de la zona urbana del ejido Puerto Rico, del municipio de San Carlos, Tamaulipas.- Con una superficie de 1,733.70 metros con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORESTE en 47.57 con solar numero 2, AL SURESTE en 36.04 con calle sin nombre, AL SUROESTE en 50.40, con calle sin nombre y AL NOROESTE en 34.84 metros con solar número 4.- Con el

siguiente, valor pericial.- \$33,700.00 (TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).- Con los siguientes datos de registro.- Sección I, Número 41708, Legajo 835, de fecha 21 de noviembre de 1994, del municipio de San Carlos, Tamaulipas.

5.- Terreno urbano ejidal con construcción de vivienda ubicado en el lote 2, de la manzana numero 41, de la zona urbana del ejido Puerto Rico, del municipio de San Carlos, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1,668.78 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORESTE en 34.58 metros con calle sin nombre, AL SURESTE en 49.14 metros con solar número 3, AL SUROESTE en 32.45 metros con reserva de crecimiento, y AL NOROESTE en 50.49 metros con solar número 1.- Con un valor pericial de \$6,700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).- Con los siguientes datos de registro. Sección I, Número 41726, Legajo 835, de fecha 21 de noviembre de 1994, del municipio de San Carlos, Tamaulipas.

6.- Terreno urbano ejidal con construcción de vivienda, ubicado en el lote número 5, de la manzana número 38, de la zona urbana del ejido Puerto Rico, del municipio de San Carlos, Tamaulipas. Con una superficie de 980.89 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORESTE en 34.50 metros con solares 1 y 2, AL SURESTE en 29.07 metros con solar número 4, AL SUROESTE en 33.72 metros con calle sin nombre y AL NOROESTE en 27.52 metros con solar número 6.- Con un valor pericial de \$3,900.00 (TRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.). Con los siguientes datos registro. Sección I, Número 41695, Legajo 834, de fecha 21 de noviembre de 1994, del municipio de San Carlos, Tamaulipas.

7.- Terreno urbano, ejidal con construcción de vivienda ubicado en el lote número 1, de la manzana número 31, de la manzana número 31, de la zona urbana del ejido Puerto Rico del municipio de Carlos, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 2,153.06 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 82.35 metros con calle sin nombre, AL SURESTE en 25.03 metros con calle sin nombre, AL SUROESTE en 77.53 metros con solar número 2 y AL NOROESTE en 29.21 metros con calle sin nombre.- Con un valor pericial de \$8,600.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.). Datos de registro: Sección I, Número 41693, Legajo 834, de fecha 21 de noviembre de 1994, del municipio de San Carlos, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, Oficina Fiscal de San Carlos Tamaulipas y estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Padilla, Tamaulipas. Se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de los precios del avalúo de cada uno de los inmuebles, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE MARZO DEL AÑO EN CURSO , para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de enero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

583.-Febrero 22, 24 y Marzo 2.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 1772/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. ANTES S.N.C., en contra de MANUEL ROCHE RANGEL, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Un inmueble urbano identificado como lote 20 del Fraccionamiento Valle Escondido de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 322.56 (trescientos veintidós metros cincuenta y seis centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en diecinueve metros cincuenta centímetros, con Manuel Méndez; AL SUR en diecinueve metros diez centímetros con área verde de donación municipal y calle privada; AL ESTE en dieciocho metros, con lote veintiuno; y AL OESTE en quince metros cincuenta centímetros con área verde de donación municipal; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 44728 Legajo 895 municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 14 de julio de 1989, se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$916,000.00 (NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Mediante la publicación de Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate la postura correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de febrero del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

584.-Febrero 22, 24 y Marzo 2.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1189/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA JUANA BARRON VARGAS, denunciado por MARÍA ELENA MUÑIZ BARRON.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los

de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de noviembre del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

621.-Febrero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la expedición de los Edictos del Juicio que fue radicado en este Juzgado, bajo el Número 17/2005, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del C. SANTANA TORRES HERNÁNDEZ, promovido por la C. MATILDE TORRES SÁNCHEZ, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los once días de febrero del dos mil cinco.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

622.-Febrero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO REQUENA VILLANUEVA asignándosele el Número 0126/05 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (09) días del mes de febrero del año dos mil cinco (2005).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

623.-Febrero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha uno de febrero del año dos mil cinco, el Expediente Número 00172/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LORENZO REYES GUZMÁN, denunciado por la C. ANTONIA MANZANO GARCÍA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, a partir de la publicación del mismo.- Publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

624.-Febrero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil cuatro, el Expediente Número 02015/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARÍA CONCEPCIÓN URESTI ENRIQUEZ, denunciado por el C. OVERLIN MONTELONGO ESTRADA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de diciembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

625.-Febrero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil cuatro, el Expediente Número 01584/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN AGUIRRE RAYOS, denunciado por el C. ANTONIO GARCÍA CASTRO, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de septiembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

626.-Febrero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce del presente mes y año, ordenó la radicación del Expediente Número 00115/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el(la) MARÍA DEL REFUGIO MARTÍNEZ OLIVERA, denunciado por el(la) C. SEVERINO RENTERÍA GUERRERO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 14 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

627.-Febrero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de febrero del año actual, ordenó la radicación del Expediente Número 95/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN MANUEL VÁZQUEZ MALDONADO, denunciado por el C. MARCO ANTONIO VÁZQUEZ MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 7 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

628.-Febrero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diez de febrero del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 293/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA ELIZONDO TREVIÑO, denunciado por SANTOS GONZÁLEZ QUINTERO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

629.-Febrero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil cinco, el Expediente No. 00126/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores ABELARDO OLIVARES LÓPEZ y NATALIA TREVIÑO RODRÍGUEZ, mandándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

630.-Febrero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0070/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO HERNÁNDEZ DE LA ROSA.

Y por el presente Edicto que se publicará, por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

631.-Febrero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha tres de febrero del año dos mil cinco, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 125/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SAÚL SIMÓN SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de febrero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

632.-Febrero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha cinco de julio del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Familiar Número 194/04, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EFRAÍN MOCTEZUMA GONZÁLEZ, promovido por el C. JOSÉ EFRAÍN MOCTEZUMA ROBLEDO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los diez días del mes de agosto del año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

633.-Febrero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha quince de febrero del dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 22/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JUSTO RAMÍREZ ZÚÑIGA, promovido por MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ SOTO, vecino que fue del Municipio de Padilla, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 17 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

634.-Febrero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de febrero del año dos mil cinco, radicó el Expediente Número 50/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LÓPEZ GARCÍA, denunciado por ROSA ELVA DE LA CRUZ GARCÍA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente EDICTO para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil cinco.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

635.-Febrero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Fernando, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once de enero del año dos mil cinco, radicó el Expediente Número 18/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN RICO CANCHOLA, denunciado por ANTONIO CALDERON CORTEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA

SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a los tres días del mes de febrero del año dos mil cinco.

El C. Actuario adscrito en funciones de Secretario de Acuerdos del Ramo Civil por Ministerio de Ley, LIC. J. GUADALUPE ANTONIO MEDELLÍN REYES.- Rúbrica.

636.-Febrero 24.-1v.

AVISO NOTARIAL.**Notaría Pública Número 55.****Nuevo Laredo, Tam.**

En cumplimiento al Artículo 31 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, me permito dar aviso que con esta misma fecha doy INICIO A MIS FUNCIONES como Titular de la Notaría Pública número 55, señalando como domicilio en la cual se ubicara la misma, Calle Privada Julia Zárate de Sáenz número 1620-A en esta Ciudad.

ATENTAMENTE

Notario Público Número 55.

LIC. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ BAZAN

Rúbrica.

637.-Febrero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 6 de septiembre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 809/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GÓMEZ RUIZ Y VALERIA LINARES MORENO, denunciado por JOSEFINA GÓMEZ LINARES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de enero del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

638.-Febrero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 10 de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 125/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUISA EURESTI REYES quien también se hacía llamar MA. LUISA EURESTI REYES, denunciado por J. JESÚS LÓPEZ CAPETILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de febrero del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

639.-Febrero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 107/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL ROMERO ALVARADO Y MARÍA GUADALUPE OLGUIN ADAME, denunciado por JUANA ELEUTERIA ROMERO OLGUIN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 8 de febrero del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

640.-Febrero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de diciembre del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 1266/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMPARO RIVERA BUENOSTRO, denunciado por JOSÉ ANTONIO NAVARRO RIVERA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de enero del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASELEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

641.-Febrero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el presente Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLAUDIA LIZETH ANDRADES FLORES denunciado por HORTENSIA FLORES DE LA CRUZ, bajo el Número 00040/2005, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edicto que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los once días del mes de febrero del año dos mil cinco.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

642.-Febrero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de

Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 18 dieciocho de noviembre del año 2004 dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 974/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, quien falleció el 29 veintinueve de abril del año 2001 dos mil uno en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARÍA LUISA GÓMEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 3 tres días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

643.-Febrero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Altamira Distrito Judicial.

Segundo, Tam.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 824/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MARTÍNEZ DEL ÁNGEL, denunciado por los CC. JOSÉ MANUEL ZAPATA TREJO Y CLAUDETT, EDSON MANUEL Y ELOISA DE APELLIDOS ZAPATA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

644.-Febrero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA ZAPATA ROBLES asignándosele el Número 0146/05 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo

establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente el Estado.- Es dado el presente a los (09) días del mes de febrero del dos mil cinco (2005).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

645.-Febrero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 147/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ JESÚS GARCÍA JASSO, denunciado por ABEL GARCÍA RAMÍREZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

646.-Febrero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de diciembre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0035/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de enero del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

647.-Febrero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 07 de febrero del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de febrero del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 043/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA DE LA CRUZ RAMÍREZ, promovido por la C. NORMA ALICIA URBINA DE LA CRUZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

648.-Febrero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera, Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 086/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA ÁLVAREZ CUENCA, denunciado por LUCIANO MARTÍNEZ VALDEZ .

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los ocho días del mes de febrero del dos mil cinco.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

649.-Febrero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 123/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor

FRANCISCO CRUZ VÁZQUEZ, denunciado por la C. ALBERTINA WALLE VARGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

650.-Febrero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Dieciséis Febrero del presente año, ordenó la radicación del expediente número 122/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HUMBERTO COBOS GONZÁLEZ, denunciado por la C. OLIVIA VALDEZ CABALLERO VIUDA

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de febrero del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

651.-Febrero 24.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El anterior Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 328/1999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTO GARCÍA LÓPEZ, quien falleciera el día siete de mayo de mil novecientos noventa y tres, en Congregación Comales, municipio de Ciudad Camargo, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en carretera Río Grande kilómetro dos del municipio de Camargo, Tamaulipas y es promovido por NORA GARCÍA SALINAS.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho

a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 7 de febrero del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

652.-Febrero 24.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dos de febrero del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Familiar Número 026/05, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ, promovido por el C. MANUEL SÁNCHEZ SAAVEDRA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los siete días de mes de febrero del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

653.-Febrero 24.-1v.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de enero del 2005 dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 778/1996, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Alejandro Solís Flores, en su carácter de Apoderado General para pleitos y Cobranzas de ALMACENES IBARRA, S. A. DE C.V., en contra de CONCEPCIÓN ALVARADO BARRAGAN Y OTROS, se ordenó llevar a cabo el remate en Primera Almoneda del bien inmueble: que a continuación se describe.

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Morelos No. 203 sur de la Colonia Unidad Nacional en Cd. Madero, Tamaulipas; propiedad de los señores Jorge Morales Sánchez y Graciela González de Morales, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 40 metros con lote 12. AL SUR, en 40 metros con lote 14, AL ESTE en 20 metros con calle Morelos, AL OESTE en 20 metros con lote 10, con una superficie total según escrituras de 800 metros cuadrados, incluyendo su construcción de casa-habitación de una sola planta, inscrito en la Sección I, Legajo 175, del 30 de noviembre de 1961, de número 8691, de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$2'144,000.00 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 75/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, debiéndose además hacer las publicaciones en la puerta de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este palacio de justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 3 de febrero del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

654.-Febrero 24 y Marzo 3.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente Civil Número 138/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. RENÉ TOMÁS CRUZ VEGA en contra del C. SABINO GONZÁLEZ CASTILLO, sacar a remate en Tercera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno y construcción, ubicado en Calle Colombia sin número Lote 10 Manzana 11 entre Calles Costa Rica y Pánuco, de la Colonia Constitución de Villa Aldama, Tamaulipas; DATOS DE REGISTRO: SECCIÓN I, NÚMERO 85503, LEGAJO 1711 DEL MUNICIPIO DE ALDAMA, TAMAULIPAS DE FECHA 15 DE MAYO DE 1993; CARACTERÍSTICAS URBANAS: CLASIFICACIÓN DE LA ZONA: Habitacional de segundo orden; TIPO DE CONSTRUCCIÓN: Casas habitación de 1 y 2 niveles de regular y buena calidad; ÍNDICE DE SATURACIÓN EN LA ZONA: 80%; POBLACIÓN: Normal; CONTAMINACIÓN AMBIENTAL: Nula; USO DEL SUELO: Habitacional; VÍAS DE ACCESO E IMPORTANCIA DE LAS MISMAS: Calles secundarias; SERVICIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTO URBANO: Agua potable, drenaje, redes aéreas de energía eléctrica, alumbrado público y pavimentos de terracería en buen estado; TERRENO; TRAMO DE CALLE, CALLES TRANSVERSALES LÍMITROFES Y ORIENTACIÓN: Lote localizado sobre calle Colombia, entre Calles Costa Rica y Pánuco, con Acera que da al Norte; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Según escrituras; AL NORTE, en 22.20 m. Con Lotes 2, 3 y 4; AL SUR, en 5.00 m. Con Calle Colombia; AL ESTE, en 25.00 m. Con Lotes 7, 8 y 9, y; AL OESTE, en 25.00 m. Con lotes 11, 12 y 13.- SUPERFICIE: 340.00 M2., DESCRIPCIÓN GENERAL DEL INMUEBLE; USO ACTUAL: Casa habitación. (Sin terminar); TIPOS DE CONSTRUCCIÓN: Dos tipos, Tipo 1 – Habitable. Tipo 2 – Bodega - Techada; CALIDAD Y CLASIFICACIÓN DE LA CONST'N: Tipo moderno de regular calidad; NÚMERO DE NIVELES: Uno; EDAD APROXIMADA DE LA CONSTRUCCIÓN: 10 Años; VIDA ÚTIL

REMANENTE: 60 Años; VIDA ÚTIL TOTAL PROBABLE: 50 Años; ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular en proceso de construcción; CALIDAD DEL PROYECTO: Malo; UNIDADES SUSCEPTIBLES A RENTARSE: Una; ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN: OBRA NEGRA O GRUESA: CIMIENTOS: Se suponen zapatas de piedra brasa concreto armado; ESTRUCTURAS: Muros de carga ligados con varillas sin casillos y con cerramientos de concreto armado; MUROS: De block de 15 X 20 X 40 cm.; ENTREPISOS: No presenta; TECHOS: Losa maciza de concreto mando de 10 cm.; AZOTEAS: Sin empastar; BARDAS: De block; REVESTIMIENTO Y ACABADOS INTERIORES: APLANADOS: De mortero cemento arena en interiores exterior no presenta; PLAFONES: De mortero y cemento arena; LAMBRINES: De azulejo en baño; PISOS: De cerámica 30 X 30 cm., y de cemento pulido; ESCALERAS: No presenta; PINTURA: Vinílica en mal estado; RECUBRIMIENTOS ESPECIALES: No presenta; CARPINTERÍA; PUERTAS: No presenta; CLOSETS: No presenta; INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA; De cobre y PVC; MUEBLES DE BAÑO: No presenta; MUEBLES DE COCINA: No presenta; INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Ocultas y normales en poliducto; PUERTAS Y VENTANERÍA METÁLICAS: De fierro tubular; VIDRIERÍA: Vidrio natural de 3 mm.; CERRAJERÍA: Del país; FACHADA: Acabado liso y pintura mal estado; INSTALACIONES ESPECIALES: Bardas de Block.

Con un valor de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado Menor y la Oficina Fiscal de Villa Aldama, Tamaulipas.- Mediante el cual se convoca a postores y acreedores a la Tercera Almoneda, que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, a fin de que intervengan en la subasta si así conviniere, haciéndoles saber que se celebrará sin sujeción a tipo con justo apego al artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles vigente.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

655.-Febrero 24 y Marzo 1, y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha tres de febrero del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente 472/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Eustacio Reyes Hernández en su carácter de endosatario en procuración de JOSÉ BERNABÉ CAMPOS PADILLA en contra de RICARDO ROSALES HERNÁNDEZ, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en avenida Ayuntamiento número 907, solares 1, 6 y fracc. Del solar 7 todos de la manzana tres de la colonia Rodríguez del municipio de

Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.13 metros con fracción del mismo solar que se reservan en propiedad de los vendedores. AL SUR en 13.50 metros con solar 7. AL ORIENTE en dos medidas en 9.82 m., y 13.94 m., con los solares 2 y 5. AL PONIENTE en 24.68 metros con calle Ayuntamiento con una superficie total de 348.87 M2. Con los siguientes datos de registro Sección I, Número 31086, Legajo 622 de fecha 19 de noviembre de 1991 del municipio de Cd. Tampico, Tamaulipas.

Valor comercial en N. R., \$1'334,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los ocho días del mes de febrero del dos mil cinco.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

656.-Febrero 24, Marzo 1 y 8.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (24) veinticuatro de enero del dos mil cinco, dictado en los autos del Expediente Número 201/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano, apoderado de BANCO BILBAO BIZCAYA, MÉXICO, S.A., ANTES MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., en contra del C. RICARDO GUTIÉRREZ ARAGONÉS, ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Un predio rústico ubicado en Soto la Marina, Tamaulipas, predio rústico ganadero con monte natural, ubicado en carretera Cd. Victoria - Soto la Marina Km. 105+500 a mano derecha sobre brecha engravada hasta el Ejido Plan de Guadalupe y 14 Km., al norte rumbo a la Sierra de Tamaulipas, Ejido Plan de Guadalupe, de Soto la Marina, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 2,918.00 metros colinda con el mismo terreno propiedad del Lic. Humberto Gutiérrez Saldivar, AL SUR en 2,918 metros colinda con terrenos propiedad del Sr. José Villarreal, AL ESTE en 2,570.30 metros con terrenos propiedad del Sr. Atanacio Galván, AL OESTE en 2,570.30 metros colinda con la sierra de Tamaulipas brecha Enrique Cárdenas González, con superficie total de 750-00-00 hectáreas, con datos de Registro e inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de Registro Número 98563, Legajo 1972, Sección I de fecha 20 de octubre de mil novecientos noventa y tres.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$577,500.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por (3) TRES VECES dentro de nueve (9) nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico", que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Soto la Marina, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo el DÍA (16) DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL CINCO, EN PUNTO DE LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 31 de enero del 2005.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

657.-Febrero 24, Marzo 1 y 8.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE BIENES INMUEBLES

Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Ingresos.

Dirección de Recaudación, Departamento de Cobranza.

Cd. Victoria, Tam.

CONTRIBUYENTE: VICTORIA MOTORS S.A. DE C.V.

R.F.C.: VMO-570502-CB8

DOMICILIO: CARRETERA NACIONAL No. 2850

CRÉDITO FISCAL: 01-ISAN-2003-01

IMPORTE DEL CRÉDITO: \$8'319,274.00 MÁS ACCESORIOS DE LEY

FECHA DE EMBARGO: 05 DE OCTUBRE DEL 2004

MUNICIPIO: VICTORIA, TAMAULIPAS

Con fundamento en el artículo 25 Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Tamaulipas de fecha 3 de Febrero de 1999, reformada mediante decretos números 316, 614 Y 152, publicados en el Periódico Oficial del Estado en fechas 7 de Diciembre de 2000, 25 de Diciembre de 2001 y 21 de diciembre del 2004; artículo Segundo, fracciones IV inciso b) y VI inciso c) del Acuerdo Gubernamental, mediante el cual se señala nombre, sede, circunscripción territorial y se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 9 de Enero del 2002; artículos PRIMERO, CUARTO Y QUINTO del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Secretario de Finanzas al Subsecretario de Ingresos, al Director Jurídico de Ingresos, al Director de Auditoría Fiscal, al Director de Recaudación y a los Jefes de las Oficinas Fiscales, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 21 de Mayo de 2002, modificado y adicionado en fecha 08 de Septiembre de 2003, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 16 de Septiembre de 2003 y en fecha 25 de enero del 2005 y publicado en el Periódico Oficial del Estado, en fecha 1 de febrero del 2005; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, SÉPTIMA, OCTAVA, NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMOPRIMERA, DECIMOSEGUNDA del Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal y sus anexos, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el gobierno del Estado de Tamaulipas el día 25 de Octubre de 1996, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de Noviembre de 1996 y en el Periódico Oficial del Estado de fecha 14 de Diciembre de 1996; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, CUARTA Y DÉCIMOPRIMERA del Anexo número 2 al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal del 01 de Enero de 1997, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 31 de Enero de 1997 y en el Periódico Oficial del Estado de fecha 05 de Marzo de 1997, y; artículos 173, 174, 175, 176 y 177 del Código Fiscal de la Federación, SE CONVOCA a todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la adquisición de los bien(es) sujetos a remate, embargados al contribuyente "VICTORIA MOTORS S.A DE C.V.", para hacer efectivo el crédito fiscal a que se refiere la resolución de fecha 13 de enero del 2003, emitida por el Director de Recaudación del estado, en cantidad de \$8,319,274.00, por concepto de contribuciones omitidas, mas los accesorios de ley, conforme a las siguientes:

BASES

El remate dará inicio el 15 de marzo del 2005 a las 12:00 horas y concluirá el 24 de marzo del 2005, a las 12:00 horas, salvo que se tenga que ampliar el termino antes señalado, en las condiciones a que se hace referencia en el artículo 182 del Código Fiscal de la Federación, dicha audiencia de remate tendrá lugar en las instalaciones de la oficina fiscal del estado, ubicada en Boulevard Emilio Portes Gil número 1260 poniente, edificio Tiempo Nuevo Ciudad, Victoria, Tamaulipas.

El (los) bien(es) mencionado(s) se encuentra(n) a la vista del público interesado en los domicilios ubicados en:

Calle Guillermo Prieto, esquina con calle Praxedis Balboa, del plano oficial de Abasolo, Tamaulipas, POBLADO SAN MIGUEL, municipio de Villa de Casas, Tamaulipas y "Poblado los Ángeles" municipio de Villa de Casas, Tamaulipas.

Bienes inmuebles que podrán ser examinados a partir de esta fecha y hasta el día del remate, en días y horas hábiles.

El remate se llevará a cabo mediante subasta pública.

El(los) bien(es) sujetos a remate, la base y la postura legal son las siguientes:

BIEN(ES)	BASE	POSTURA LEGAL
1.- PREDIO URBANO CON UNA SUPERFICIE DE 5,327.20 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO ESQUINA CON CALLE PARXEDIS BALBOA DEL PLANO OFICIAL DE ABASOLO, TAMAULIPAS. Y CUYOS DATOS DE REGISTRO SON SECCION I, NUMERO 12591, LEGAJO 252, DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 1979, DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS.	\$1,784,612.00	\$1,189,741.34
2.- PREDIO URBANO CON UNA SUPERFICIE DE 670.40 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE GUILLERMO PRIETO ESQUINA CON CALLE PRAXEDIS BALBOA, DEL PLANO OFICIAL DE ABASOLO TAMAULIPAS. Y CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: SECCIÓN I, NUMERO 53380, LEGAJO NÚMERO 1068, DE FECHA 21 DE ABRIL DE 1981 DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, TAMAULIPAS.	\$224,584.00	\$149,722.68
3.- PREDIO RUSTICO SUPERFICIE 1500-00-00 HECTAREAS UBICADO EN EL POBLADO SAN MIGUEL, DEL MUNICIPIO DE VILLA DE CASAS, TAMAULIPAS. CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: SECCIÓN I, NÚMERO 24145, LEGAJO 183, DE FECHA 11 DE JULIO DE 1997, DEL MUNICIPIO DE VILLA DE CASAS, TAMAULIPAS.	\$8,550,000.00	\$5,700,000.00
4.- PREDIO RUSTICO CON UNA SUPERFICIE DE 1500-00-00 HECTAREAS. UBICADO EN EL POBLADO LOS ANGELES MUNICIPIO DE VILLA DE CASAS, TAMAULIPAS, CUYOS DATOS DE REGISTRO SON: SECCIÓN I, NÚMERO 24145, LEGAJO 183, DE FECHA 11 DE JULIO DE 1997.	\$8,550,000.00	\$5,700,000.00
VALOR TOTAL DE LOS AVALÚOS	\$19,109,196.00	\$12,739,464.00

Las personas físicas o morales que estén interesadas, deberán enviar su postura en documento digital con firma electrónica avanzada, por correo electrónico a la página atn_contribuyentes@tamaulipas.gob.mx. Previa transferencia electrónica de fondos, equivalente cuando menos al 10 % del valor fijado a los bienes en la convocatoria. Y en su caso consultar las bases en la pagina de correo electrónico www.sat.mx.gob., de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y/o solicitar informes a los teléfonos 01 800 710 65 84 y 01 (834) 31 8 11 52. Las posturas deberán contener lo siguiente:

Tratándose de personas físicas: nombre, nacionalidad, domicilio y, en su caso, la clave del Registro Federal de Contribuyentes.

Tratándose de personas morales: nombre o razón social, nacionalidad, fecha de constitución, domicilio social y la clave del Registro Federal de Contribuyentes.

La cantidad que se ofrezca como postura y la forma de pago.

La dirección de correo electrónico

El monto y número de la transferencia electrónica de fondos que haya realizado

Al escrito deberá acompañarse según corresponda certificado de depósito equivalente, por lo menos, al diez por ciento del valor fijado al(los) bien(es) en esta convocatoria, expedido por institución de crédito autorizada para tal efecto o depósito en efectivo en las Oficinas de esta dependencia, equivalente por lo menos al diez por ciento del valor fijado al(los) bien(es) en esta convocatoria.

El importe del depósito que se constituya, servirá en su caso, como garantía para el cumplimiento de las obligaciones que contraigan los postores, por la(s) adjudicación(es) que se le(s) hagan del(los) bien(es) rematado(s).

El importe del depósito, será devuelto a quienes no se les finque remate por él(los) bien(es), en términos de lo dispuesto por el artículo 181, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

El remate dará inicio el 15 de marzo del 2005 a las 12:00 horas y concluirá el 24 de marzo del 2005, a las 12:00 horas; salvo que se tenga que ampliar el término antes señalado, en las condiciones a que se hace referencia en el artículo 182 del Código Fiscal de la Federación.

Se darán a conocer a los postores, las posturas que fueron calificadas como legales y cuál es la mejor de ellas, en los términos establecidos en los artículos 182 y 183 del Código Fiscal de la Federación, y de conformidad con lo establecido en el

artículo 182 párrafo antepenúltimo, si 20 minutos antes del vencimiento del plazo, se presenta una postura que mejore las existentes, a partir de las 12:00 horas del día 24 de marzo del 2005, se concederán plazos sucesivos de cinco minutos hasta que la última postura no sea mejorada.

Remate de contado del(los) bien(es) embargados.

El remate se fijará a favor de quien haga la mejor postura, a partir del precio base fijado en esta convocatoria, en virtud de que las dos terceras partes del importe de la base, no satisface el interés fiscal, por lo que procede su remate de contado, conforme lo establece el artículo 180, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

Si en dos o más posturas, se ofrecen igual suma y estas son las posturas más altas, se aceptara la primera postura que se haya recibido.

Cuando el postor en cuyo favor se finque el remate, no cumpla con las obligaciones contraídas, así como las que deba cumplir conforme al Código Fiscal de la Federación, perderá el importe del depósito que hubiere constituido, reanudándose las almonedas, en términos del artículo 184 del mismo ordenamiento.

Fincado el remate, se notificara del resultado del mismo a los postores participantes a través de los medios electrónicos ya referidos y se remitirá el acta que a tal efecto se levante, y se aplicará el depósito constituido por la persona a favor de la cual se finque, debiendo enterar el postor a la oficina ejecutora, mediante transferencia electrónica el saldo de la cantidad ofrecida en su postura dentro de los 10 días siguientes a la fecha del remate.

Se cita a los acreedores de la contribuyente "VICTORIA MOTORS S.A DE C.V." del municipio de Victoria Tamaulipas, si los hubiere, para que concurran al remate de los bienes inmuebles embargados a la ya citada persona moral, para hacer las observaciones que estimen pertinentes, mismas que serán resueltas por esta autoridad.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 14 de febrero del 2005.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas.

LIC. CARMEN DEYANIRA RESENDEZ SALEH.

Rúbrica.

658.-Febrero 24.-1v.